

El Comité de Dirección del programa puede recomendar la realización de formación complementaria en idiomas, previamente al inicio del Máster, en los casos en los que candidatos válidos tengan un nivel de idioma ligeramente inferior al deseable en una, o como máximo dos, de las lenguas del programa.

Cada complemento formativo consiste en un curso del idioma correspondiente de 45 horas lectivas de duración, impartido a lo largo de 3 semanas (15 días con 3 horas de clase cada día).

El nivel a alcanzar tras el complemento formativo es un B1 del idioma en cuestión.

Si un candidato decide no realizar esta formación complementaria en las Universidades participantes del programa, ni tampoco lo hace en otros centros, no sería admitido al Máster.